

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado							Total capital contable	
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios		Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$1,933	\$0	\$0	\$0	\$83	\$317	(\$5)	\$0	\$0	\$59	\$0	\$44	\$2,431
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS													
Constitución de reservas					\$4	(\$4)							\$0
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores						\$44						(\$44)	\$0
Aportaciones para futuros aumentos de capital		\$200											\$200
Total	\$0	\$200	\$0	\$0	\$4	\$40	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$44)	\$200
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL													
Utilidad integral													
-Resultado neto												(\$187)	(\$187)
-Resultado por valuación de títulos disponible para la venta							\$13						\$13
-Remediones por beneficios definidos a los empleados										\$0			\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$187)	(\$174)
Saldo al 30 de junio de 2019	\$1,933	\$200	\$0	\$0	\$87	\$357	\$8	\$0	\$0	\$59	\$0	(\$187)	\$2,457

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El 19 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, como sigue: "Artículo Único.- Se reforma la denominación de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como Ley Orgánica del Banco del Bienestar". "Artículo 1.- La presente Ley rige al Banco del Bienestar, con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios".

<https://www.gob.mx/bancodebienestar>

<https://www.gob.mx/cnbv>

C.P. Rabindranath Salazar Solorio
DIRECTOR GENERAL

Lic. Aarón Silva Nava
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

L.C. Luis Ángel Canseco Rodríguez
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P. Ángel Elías Lara Saba
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

El Director del Área de Auditoría Interna, firma este estado financiero con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la Institución, y su capacidad para generar información confiable.